



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003995 DEL 23-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y FRANK RONALD GONZALEZ RICO

Nro. de contrato	00003995 de 2026
Contratante	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	FRANK RONALD GONZALEZ RICO
CC / NIT	5,398,476
Objeto	2026DE-107 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL, ORIENTADOS AL APOYO DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS EN SUS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN, EXPANSIÓN E IMPULSO A LA EXPORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
Valor Inicial	12,000,000.00
Valor Adicional	6,000,000.00
Valor Total	18,000,000.00
Plazo Inicial	3 Meses
Plazo Adicional	1 Meses y 15 Días
Plazo Total	4 meses 15 días
Fecha de Inicio	24-ene-2026
Plazo Fin de Contrato	07-jun-2026
Supervisor	CARLOS ALBERTO VARGAS VASQUEZ

Entre los suscritos a saber **MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 60266501, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, nombrado mediante Decreto N.N. 0035 del 02 FEBRERO DE 2026, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 011 de 2026, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024 y el Decreto 555 del 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **FRANK RONALD GONZALEZ RICO** identificado con la Cédula de ciudadanía número **5,398,476**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003995** del 23-ene-2026, previas a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003995 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **“2026DE-107 PRESTAR SERVICIOS**



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003995 del 23-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y FRANK RONALD GONZALEZ RICO

PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL, ORIENTADOS AL APOYO DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS EN SUS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN, EXPANSIÓN E IMPULSO A LA EXPORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.”. De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

SEGUNDA. -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **3 Meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **24-ene-2026**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **23-abr-2026**.

Autorizado

TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$12,000,000.00)**.

CUARTA. - Que, mediante solicitud, el señor(a) **CARLOS ALBERTO VARGAS VASQUEZ** en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003995 de 2026, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que:

“

El presente adicional se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales como ingeniero industrial, orientados al apoyo de las acciones de asistencia técnica y acompañamiento a las empresas del municipio en sus procesos de internacionalización, consolidación y expansión.

Durante la ejecución contractual, se ha evidenciado la relevancia del acompañamiento en la optimización de procesos, estandarización operativa, mejora de la productividad y fortalecimiento de la capacidad instalada, aspectos fundamentales para el cumplimiento de requisitos y la competitividad en mercados nacionales e internacionales.

En consecuencia, la ampliación del plazo permite asegurar la continuidad de las acciones en curso, evitar interrupciones en la asistencia técnica y consolidar resultados en el fortalecimiento empresarial y la proyección exportadora, por lo cual se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente la suscripción del presente adicional.

”

QUINTA. - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00006186 de 23-abr-2026**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003995 del 23-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y FRANK RONALD GONZALEZ RICO

SEXTA. - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

SEPTIMA. -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

Autorizado

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. 00003995 del 23-ene-2026 la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$6,000,000.00)**, para un valor total del contrato de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$18,000,000.00)**.

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRÓRROGAR **1 Meses y 15 Días**, al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003995 del 23-ene-2026, contados a partir de **24-abr-2026 hasta el 07-jun-2026**.

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$4,000,000.00) Y UN PAGO DE DOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$2,000,000.00)**; previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción.
- Informe de supervisor del contrato.
- Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00006186 de 23-abr-2026**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargados a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003995 del 23-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y FRANK RONALD GONZALEZ RICO

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 23-abr-2026.

FRANK RONALD GONZALEZ RICO

Contratista

CARLOS ALBERTO VARGAS VASQUEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Supervisor

MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Proyectó: Norbey Alejandro Carreño Lopez
Contratista - Secretaría De Desarrollo Económico Y Competitividad